

CS DT 2018 F 2018

## Problemas matemáticos en dinámica del clima - Programa

El curso se enfoca en la teoría de la bifurcación para sistemas de ecuaciones diferenciales ordinarias, estocásticas y parciales, así como la teoría ergódica y los métodos estadísticos para tales sistemas. Las matemáticas estarán motivadas por las observaciones físicas y los resultados validados contra este último.



**Módulo I:** Observaciones y teoría del flujo planetario (Fluidodinámica geofísica)

**Módulo II:** Variabilidad atmosférica de baja frecuencia & pronóstico de rango largo

**Módulo III:** Modelo de balance de energía y paleoclima

**Módulo IV:** La circulación oceánica forzada por el viento

**Módulo V:** Análisis de espectros singulares – métodos espectrales avanzados

**Módulo VI:** Modelos estocásticos y no lineales. Sistemas dinámicos aleatorios



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Referencia Expte. N° 510.443/18

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 05 NOV 2018

**VISTO**

La nota a foja 1 presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Atmósfera y los Océanos, mediante la cual eleva la información del curso de posgrado **Problemas Matemáticos en Dinámica del Clima** para el año 2018.

**CONSIDERANDO**

- Lo actuado por la Comisión de Doctorado,
- Lo actuado por la Comisión de Posgrado,
- Lo actuado por la Comisión de Presupuesto y Administración
- Lo actuado por este cuerpo en la sesión realizada en el día de la fecha,
- En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 113° del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el dictado del nuevo curso de posgrado **Problemas Matemáticos en Dinámica del Clima** de 40 hs. de duración, que será dictado por la Dra. Claudia Simionato.

**ARTÍCULO 2°:** Aprobar el programa del curso de posgrado **Problemas Matemáticos en Dinámica del Clima**, obrante a fs 4, para su dictado del 5 al 12 de noviembre de 2018.

**ARTÍCULO 3°:** Aprobar un puntaje máximo de un (1) punto para la Carrera del Doctorado.

**ARTÍCULO 4°:** Aprobar un arancel de 500 módulos. Disponer que los fondos recaudados ingresen en la cuenta presupuestaria habilitada para tal fin, y sean utilizados de acuerdo a la Resolución 072/03.

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese a la Dirección del Departamento de Ciencias de la Atmósfera y los Océanos, a la Dirección de Estudiantes y Graduados, a la Dirección de Movimiento de Fondos, a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, a la Biblioteca de la FCEyN y a la Secretaría de Posgrado con fotocopia del programa incluida. Cumplido archívese.

Resolución CD N°  
SP/ga/08/10/2018

2859

BE S  
Dr. BERNARDO GABRIEL MINDLIN  
SECRETARIO DE POSGRADO  
FCEN - LBA

Dr. JUAN CARLOS REBOREDA  
DECANO